



Expediente: 277/10

Carátula: FERNANDEZ ANTONIA CARMEN C/ MUNICIPALIDAD DE AGUILARES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 10/06/2020 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 277/10



H105031087158

Expte. N°: 277/10

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2020.-

Autos: FERNANDEZ ANTONIA CARMEN c/ MUNICIPALIDAD DE AGUILARES s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: ANTONIA CARMEN FERNANDEZ (actora) y MARGARITA EUGENIA JIMENEZ (por derecho propio)

Domicilio Digital: 90000000000 (Estrado Judicial Digital)

PROVEIDO

///San Miguel de Tucumán, mayo 08 de 2020.- **VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE: I. NO HACER LUGAR**, en razón de lo considerado, a la actualización de honorarios presentada por la letrada Margarita Eugenia Jiménez, según lo ponderado. **II. COSTAS** como se considera. **III. RESERVAR** regulación de honorarios para su oportunidad. **HÁGASE SABER.- FDO.: SERGIO GANDUR - EBE LÓPEZ PIOSSEK.-**
///San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2020.- En virtud de lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante acordada 229/2020, y toda vez que lo aquí trratado se encuentra ajustado a las pautas establecidas en la citada acordada, procédase en la presente causa a la reapertura de los plazos que fueran suspendidos por la C.S.J.T mediante acordadas Nros. 211/20, 223/20 Y 240/20, los que comenzarán a correr a partir del día siguiente de notificado el presente proveído. **NOTIFIQUESE.- FDO. DR. SERGIO GANDUR.-**
///**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

GAE

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.